

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 24640** *Resolución de 22 de octubre de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Global Democracia y Desarrollo.*

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad «Fundación Global Democracia y Desarrollo (Funglode)» asociación sin ánimo de lucro de nacionalidad dominicana constituida válidamente conforme a la Ley núm. 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en República Dominicana, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Madrid Jesús Leonart Castro actuando como sustituto de su compañero Ignacio Goma Lanzón y para su protocolo el 23 de julio de 2024 con el número 1.736 de protocolo subsanada por otra otorgada ante el notario de Madrid Ignacio Gomá Lanzón el 1 de abril de 2025 protocolo 1136.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Río Guadalquivir n.º 28 en Paracuellos del Jarama 28860 de Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada completamente como se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La Fundación Global Democracia y Desarrollo - Funglode España tiene como finalidad promover la investigación, la formación y la innovación en los ámbitos de la democracia, el desarrollo social, las humanidades y la tecnología, con especial énfasis en el fomento de la cooperación académica, científica y cultural en España.

Quinto. *Patronos.*

Doña Ynes Vargas Vargas, don Félix Martínez de la Cruz y don Manuel Treviño Marcano.
Cargos:

Presidente: Doña Ynes Vargas Vargas.

Vicepresidente: Don Félix Martínez de la Cruz.

Secretario: Don Manuel Treviño Marcano.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 14 de octubre de 2025.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Global Democracia y Desarrollo-Funglode Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 22 de octubre de 2025.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, María Ester Pérez Jerez.